

03 DIC. 2004

lar domicilio judicial para sus posteriores notificaciones dentro del perímetro legal.- Certificado.- Lcdo. Juan Salvador V. SECRETARIO Hay firma y sello AC/2038169/nv

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL A SERGIO ALEJANDRINO PADILLA GAROFALO Y MAURA ADELA CORONEL VARGAS, SE LES HACE CONOCER LA DEMANDA EJECUTIVA (extracto de demanda) Actor: Dr. Edisson López Tapia Demandados: Sergio Alejandro Padilla Garofalo y Maura Adela Coronel Vargas. Asunto: pago de dinero Trámite: ejecutivo Cuantía: cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norte América. Abogado del actor: Dr. Edisson López Fecha de inicio: 10 de noviembre del 2004 Juicio N.1124-2004 M.G. (providencia)

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 18 de noviembre del 2004, las 11h09.- VISTOS: La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, en consecuencia se la admite a trámite EJECUTIVO.- Se ordena que SERGIO ALEJANDRINO PADILLA GAROFALO Y MAURA ADELA CORONEL VARGAS cumplan con la obligación o propongan excepciones en el término de tres días.- Por cuanto el actor no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 431 inciso segundo del Código de Procedimiento Civil, se niega la medida cautelar solicitada por improcedente.- CÍTESE a los prenombrados demandados por la prensa de conformidad al Art. 85 ibidem.- NOTIFIQUESE. f) Juez.

Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en el palacio de Justicia de esta ciudad de Quito para recibir posteriores notificaciones. 26 NOV. 2004.

QUITO, 12 de noviembre del 2004, las 12h39.- Agreguese al proceso el escrito presentado: Por Secretaría confírese el extracto para la citación por la prensa al demandado señor Pedro Lorenzo Maza Alejandro, conforme se halla dispuesto en auto inicial.- NOTIFIQUESE.- f) Dra. ROSY VAREZ JUEZA DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.

Lo que llevo a su conocimiento para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus posteriores notificaciones.- Quito, 19 de Noviembre del 2004.- Certificado.- Lcdo. Fernando Naranjo Factos Secretario Hay firma y sello AC/22538180/nv

JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL A los señores herederos conocidos y desconocidos de los causantes JOSE MIGUEL CLAVON YANQUILCHIMBO, MARIA ROSARIO VILAÑA PILLAJO, JUAN MANUEL GUALOTO VILAÑA, MARIA LUCINDA CLAVON VILAÑA a los herederos conocidos de JUAN MANUEL GUALOTO VILAÑA, señores EUFEMIA DEL ROSARIO GUALOTO CABEZAS, CONSUELO DEL PILAR GUALOTO CABEZAS, YOLANDA LUCIA GUALOTO CABEZAS Y JUAN CRISTOBAL GUALOTO CABEZAS; a los herederos conocidos de MARIA LUCINDA CLAVON VILAÑA a los señores LUIS ALFREDO LLANGARI CLAVON, MARCO POLIVIO LLANGARI CLAVON y EDGAR ALFONSO LLANGARI CLAVON se les hace conocer EL EXTRACTO DE LA DEMANDA ORDINARIO y la PROVIDENCIA, que a continuación sigue: EXTRACTO: ACTORES JOSE IGNACIO GUALOTO VILAÑA y MARIA ESPERANZA CRUZ VELASCO. DEMANDADOS: Herederos presuntos conocidos y desconocidos de los causantes José Miguel Clavón Yanquichimbo, María Rosario Vilaña Pillajo, Juan Manuel Quito Vilaña, María Lucinda Clavon Vilaña. ASUNTO: Prescripción Extraor-

plia de la demanda y esta providencia a fin de que la conteste

CUANTIA INDETERMINADA ABOG. DEF. ACTOR: DR. J. IVAN

DIO AMAYA BUCÉ ACTOR: WASHINGTON ANDRÉS

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPANIA ECUASOPORT S.A.

La compañía ECUASOPORT S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 25/noviembre/2004 fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 04.Q.IJ.4611 de 26/noviembre/2004.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha
2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones: 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00.
3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: LA IMPORTACION, EXPORTACION, COMERCIALIZACION, REPRESENTACION, DISTRIBUCION, PROMOCION DE TODO TIPO DE AUTOMOTORES, VEHICULOS, MAQUINARIAS, CAMIONES....

Quito, 26/noviembre/2004.

Dr. Eddy Viteri Garcés ESPECIALISTA JURIDICO

AR93923/ff

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA SOUTHLOGIC CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía SOUTHLOGIC CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 9.600,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de noviembre del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°04.Q.IJ.4635 de 29 NOV. 2004.

El capital actual suscrito de US\$ 10.000,00 está dividido en 10.000 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 29 NOV. 2004.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS

AR93921/ff